

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.350 · 2000

ACUERDOS

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.350

Apruébase un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones suscripto con la República de Guatemala.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE LAS INVERSIONES, suscripto en Buenos Aires el 21 de abril de 1998, que consta de DOCE (12) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).